



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CATEGORIA</b> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b> Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
<b>DEPARTAMENTO</b> Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>B.O.J.A.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
16/04/2021	23/04/2021	6/18/21

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla

Plaza núm. 6/18/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento a la que está adscrita: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==	<b>Fecha</b>	20/05/2021
<b>Firmado Por</b>	JOAQUIN ALCAIDE FERNANDEZ CASILDA RUEDA FERNANDEZ DANIEL GARCIA SAN JOSE MARIA CRUZ ARCOS VARGAS Maria Isabel Torres Cazorla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==</a>	<b>Página</b>	1/3





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I.- Historial académico: Hasta 1 punto.

Se valorará la formación académica conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

II.- Historial y experiencia docente: Hasta 2 puntos.

Se valorará la docencia impartida en enseñanzas oficiales y su adecuación con el perfil de la plaza.

Se valorará conforme a su adecuación con el perfil de la plaza la docencia, conferencias, cursos, clases, ponencias, actividad docente impartida en centros nacionales y extranjeros o para extranjeros, contribuciones docentes a másteres externos, nacionales o extranjeros, ser o haber sido profesor invitado en cursos, programas o actividades nacionales o extranjeras; valoración conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

Se valorarán conforme a su adecuación con el perfil de la plaza los esfuerzos por implantar actividades de innovación docente.

III.- Historial y experiencia investigadora: Hasta 2 puntos.

Se valorará la valoración conforme al perfil de la plaza las publicaciones, especialmente las posteriores a la tesis doctoral (libros, artículos, capítulos de libros, contribución a o redacción de manuales o libros de texto, comentarios de jurisprudencia o bibliográficos, traducciones). Se tendrá en cuenta la calidad y extensión de las mismas, y su publicación en editoriales de prestigio. Se valorará haber obtenido sexenios o tramos de investigación.

Se valorarán conforme al perfil de la plaza las estancias de investigación en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio, particularmente las estancias de más de tres meses.

Se valorará conforme al perfil de la plaza la obtención de premios y otros reconocimientos por trabajos doctrinales o a la trayectoria investigadora, los proyectos de investigación y la participación en grupos de Investigación.

IV.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: Hasta 0,5 puntos.

Se valorarán conforme al perfil de la plaza las actividades de divulgación de la actividad académica y universitaria.

V.- Historial y experiencia en gestión universitaria: Hasta 0,5 puntos.

Se valorarán los cargos académicos y la participación en Comités, Consejos de Redacción o Edición, Dirección de Colecciones y otros, y evaluación de revistas o publicaciones nacionales o extranjeras.

VI.- Capacidad para la exposición y el debate: Hasta 1 punto.

Se valorará el rigor en la estructuración de contenidos, la fluidez expresiva, la capacidad de argumentación jurídica y la adecuación a la materia y a las cuestiones suscitadas.

VII.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Hasta 1 punto.

Se valorará la coherencia y afinidad conforme al perfil de la plaza.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==	<b>Fecha</b>	20/05/2021
<b>Firmado Por</b>	JOAQUIN ALCAIDE FERNANDEZ CASILDA RUEDA FERNANDEZ DANIEL GARCIA SAN JOSE MARIA CRUZ ARCOS VARGAS Maria Isabel Torres Cazorla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==</a>	<b>Página</b>	2/3





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VIII.- Adecuación de los proyectos docente e investigador: Hasta 1 punto.

Se valorará la coherencia con el perfil de la plaza.

IX.- Otros méritos: Hasta 1 punto.

Se valorará la obtención de complementos autonómicos y reconocimientos similares, así como otros méritos conforme al perfil de la plaza.

Sevilla, a 19 de mayo de 2021

**Presidente/a,****Vocal Secretario/a,****Vocal primero/a,****Vocal segundo/a,****Vocal tercero/a,**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==	<b>Fecha</b>	20/05/2021
<b>Firmado Por</b>	JOAQUIN ALCAIDE FERNANDEZ		
	CASILDA RUEDA FERNANDEZ		
	DANIEL GARCIA SAN JOSE		
	MARIA CRUZ ARCOS VARGAS		
	Maria Isabel Torres Cazorla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UaftInRnmMPL2Qq1NKoc2A==</a>	<b>Página</b>	3/3

